CONTRATO Nº 001/2015 - PLURIANUAL (2015, 2016, 2017)

Entre la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES** con RUC Nº 80004194-1., domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el **Prof. Lic. Constantino Nicolás Guefos Kapsalis, MAE**, con Cédula de Identidad N° 650.911, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **SERMAT S.A.**, domiciliada en Tte. Benigno Cáceres e/ Tte. 2do Víctor Valdez, República del Paraguay, representada para este acto por **Ing. José Macías Roig**, con Cédula de Identidad N° **282.521**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUIMICOS", detallado a continuación:

Servicio de Recolección, Transporte, Custodia, Tratamiento y Disposición final de Residuos Químicos.

ALCANCE DE LOS SERVICIOS:

- ✓ **Servicio de Recolección:** de los productos a ser destruidos a cargo del personal del oferente adjudicado, acto en el cual se procederá a pesar la carga en presencia de los personales de mantenimiento de la FaCEN. La Convocante anexará al momento de la entrega de los productos, el listado o manifiesto de la carga. Los datos de esta operación van consignados en una planilla en cuadruplicado de control cruzado, que será firmada por ambas partes. En ese momento, una copia de la misma quedará en poder de la Convocante.
- ✓ **Transporte:** de los productos retirados en vehículos transportadores para cargas especiales y habilitados por la SEAM y la Dirección General de Salud Ambiental – DIGESA para el transporte de Residuos Especiales, desde el punto de recolección hasta la Planta de Tratamiento de Residuos. La Convocante se encuentra plenamente facultado a realizar el acompañamiento de la carga hasta la planta de tratamiento de residuos. Todos los móviles del oferente adjudicado deberán encontrarse monitoreados por sistema de rastreo satelital por GP´s manteniendo una ruta de traslado que genera la trazabilidad operativa online en tiempo real.
- ✓ **Custodia de Productos:** desde el momento del retiro, el oferente adjudicado, asume la plena responsabilidad por la guarda y custodia de los productos, desarrollando además el servicio de recolección y transporte con el valor agregado de un sistema de acompañamiento en convoy al móvil de la flota del oferente adjudicado, por una empresa tercerizada reportando la operativa y cualquier eventualidad de manera directa a ésta, generando así el resguardo adicional a la carga transportada y de la operativa.
- ✓ **Garantía:** la convocante en todos los casos recibirá el **"CERTIFICADO DE DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS"**, documento en el cual se encuentran estipuladas todas las especificaciones técnicas de los procesos de destrucción. La Convocante anexará el listado de los productos objeto del servicio, el mismo estará foliado y rubricado por el oferente adjudicado.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

- Los Certificados, deberán ser emitidos impresos en Papeles de Seguridad con Tecnología T.O.P. y Microsecurity, que garantizan el resguardo adicional de la información.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U.N.A.

Scanned by CamScanner

2. Plan de Entregas

En cuanto a la recolección de desechos, el plazo será de setenta y dos (72) horas hábiles a partir de la emisión de la Orden de Servicio.

El plazo para la entrega del Certificado de Destrucción de Productos, es dentro de la primera quincena del mes siguiente a la fecha de recolección de los residuos.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

(f) Garantía de fiel cumplimiento de contrato.

(g) Escritura de Constitución de la Sociedad.

(h) Acta de la Última asamblea de la sociedad en donde se mencione quienes son las personas autorizadas a firmar por la sociedad.

(i) Certificado de Convocatoria de Acreedores y/o Quiebra.

(j) Certificado de Interdicciones.

(k) Certificado o Constancia de no adeudar al Fisco, ni a Seguridad Social

(l) Certificado de cumplimiento tributario

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	11	0	0	240	30	1	0	5.722.500

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 284.997.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 001/2015.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Scanned by CamScanner

de la Ley 2051/2003, aprobada por resolución del decano Nº 590/2014, convocado por la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales. La adjudicación fue realizada según resolución del decano N° 673-00-2014 (S.L. 30/12/2014).-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Ítem /Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad por año.	Precio Unitario por año.	Monto Total por año. IVA incluido.
	1	Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Químicos.	SERMAT S.A.	NACIONAL	KILOGRAMOS	*1*	*5.722.500*	*5.722.500*

Total: ***5.722.500***

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 17.167.500 (Guaraníes Diecisiete millones ciento sesenta y siete mil quinientos) IVA incluido,** y comprometiendo un monto de **Gs. 5.722.500 (Guaraníes cinco millones setecientos veintidós mil quinientos) IVA incluido,** por año (2015, 2016 y 2017).-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

Siendo que el presente llamado se realiza AD REFERENDUM, el pago para los ejercicios Fiscales 2015, 2016 y 2017 estarán supeditados a la aprobación del Presupuesto General de la Nación y del Plan de Caja Financiero respectivos.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente contrato es a partir de la fecha de suscripción del mismo hasta la fecha 31 de Diciembre de 2017.

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Scanned by CamScanner

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de servicios deben realizarse dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Km 11 ruta Mcal. Estigarribia Campus Universitario San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa Financiera de la Convocante.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato y deberá exceder treinta (30) dias calendario a la culminación de la vigencia del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Scanned by CamScanner

efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL.

14.1 EL CONTRATISTA asumirá toda la responsabilidad por la prestación del servicio de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.

14.2 Ambas partes se garantizan mutuamente el cumplimiento fiel del presente contrato. Si alguna de las cláusulas o condiciones de este acuerdo fuera declarada total o parcialmente nula, tal nulidad afectará únicamente a dicha disposición o cláusula. En todo lo demás, ese contrato seguirá valido y vinculante como si la disposición o cláusula nula no hubiese formado parte del mismo y solo se anulara en la medida que dicha cláusula o disposición sea nula.

15. RESPONSABILIDAD SOCIAL

15.1 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo forzado, establecidas en el Convenio sobre la Abolición del Trabajo Forzado, 1957, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 496/95 "Que, modifica, amplia y deroga artículos de la Ley 213/93 Código del Trabajo".-

15.2 EL CONTRATADO declara conocer las disposiciones legales relativas a la Prohibición del Trabajo infantil, establecidas en el Convenio sobre las peores formas de trabajo infantil, 1999, de la OIT, ratificada por el Paraguay, las disposiciones sobre la materia establecidas en el Código Laboral y la Ley Nº 1681/01 "De la Niñez y de la Adolescencia".-

16 RESPONSABILIDAD ÉTICA.

16.1 El CONTRATADO declara conocer el Código de Ética de la Institución y se compromete a *cumplir fielmente lo establecido en el mismo, la cual constituye documento integral del* presente contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay en fecha: 26 ENE. 2015

Ing. José Macías Roig
Por SERMAT S.A.
Proveedor

SERMAT S.A.
Ing. JOSÉ MACÍAS ROIG
Director

Prof. Lic. Constantino Guefos Kapsalis, MAE.
Decano – FACEN - UNA
Contratante

FACEN
Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
U N A

Scanned by CamScanner